



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00395061- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Lic. Qca. Patricia Raquel QUIROGA, designada por RHCD N° 808/2025 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica, y en el espacio curricular: Tecnología agroalimentaria de oleaginosos: grasas y aceites, y de aquellos que la Dirección Departamental de Agroalimentos o la

Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario, ocupado interinamente por la Dra. Lic. Oca. Patricia Raquel QUIROGA.

**ARTÍCULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO (FCA - UNC)
- Dra. Valeria NEPOTE - (FCEFYN- UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dr. Bioq. Alberto Edel LEÓN (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Carolina MERLO (FCA - UNC)
- Dr. Walter Fabián GIORDANO (FCE - UNRC)

**ARTÍCULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Federico ALBIÑANA
- Suplente: Javier Alfonso CERMINATO

Estudiantes:

- Titular: Vanessa ANDRADA
- Suplente: Eric West BAROU

**ARTÍCULO 4º** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser un profesional universitario, con formación en docencia e investigación en Química Biológica aplicada a las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. Además, debe tener formación de posgrado relacionada a las ciencias agropecuarias y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Química Biológica para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista, así como los conocimientos necesarios para afrontar la responsabilidad de formar estudiantes en la Licenciatura y la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Asimismo, debe tener experiencia en la participación y dirección de proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias y de los agroalimentos, con especial referencia a la conservación de alimentos.

Deberá contar con antecedentes en extensión y en la formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Adicionalmente, deberá acreditar participación en actividades de gestión universitaria, tales como la integración o coordinación de comisiones, secretarías, programas académicos, áreas de planificación o gestión institucional, o cualquier otra función que contribuya al funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo de la vida académica universitaria.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y

transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, deberá mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos.

**ARTÍCULO 5º:** Las características funcionales serán:

#### A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la Cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, en Asignaturas donde participa la Cátedra.

#### B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Cátedra de Química Biológica.

#### C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Química Biológica.

**ARTÍCULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Lípidos. Prácticas de laboratorio.
2. Enzimas. Propiedades. Desarrollos prácticos.
3. Metabolismo de Hidratos de Carbonos: Glucólisis y Gluconeogénesis. Conexión con otros metabolismos. Mapas Metabólicos.
4. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Triglicéridos. Relación con la producción de energía.
5. Ciclo del Glioxilato: Mapas del metabolismo de semillas oleaginosas durante la germinación.
6. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
7. Cadena Respiratoria y Fosforilación Oxidativa: Mapas metabólicos relacionados a la producción de energía en la célula.
8. Reacciones Fotoquímicas y Bioquímicas de la Fotosíntesis: Aplicación prácticas y Mapas Metabólicos.
9. Transmisión de la información genética: Síntesis de proteínas.
10. Regulación hormonal.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.